

REFORMA DE ESTATUTOS

05 02

OTORGADO POR

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR -
DOR - ANDEC SOCIEDAD ANONIMA

**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**
del
Dr. Jaime Nélida M.
tlfno.: 543220-521993
Edif. UICICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

CUANTIA

INDETERMINADA

FIG. 5. FIG. 6. FIG. 7. FIG. 8. FIG. 9. FIG. 10. FIG. 11. FIG. 12. FIG. 13. FIG. 14. FIG. 15. FIG. 16. FIG. 17. FIG. 18. FIG. 19. FIG. 20.

\$%\$%\$/\$%\$%\$/%\$%\$%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a quince de Enero -

13 de mil novecientos ochenta y siete, ante mí el Nota-
14 rie Décime Segundo del Centén Quito Doctor Jaime Ne-

15 lives Maldonado , comparecen : Los señores : Gonzalo
16 RICARDO GONZALO AVENDANO GRANIZO y Coronel de Estado

17 Mayor INGENIERO CARLOS GALARZA ORDONEZ , de estado -
civil casado , a nombre y en representación de la -

COMPANIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDES

so Sociedad Anónima, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de dicha

22 Compañia , según consta de los nombramientos . -

24 naldad ecuatoriana , domiciliados en este centén .

26 nezco de que doy fe y me presentan para que eleve
a escritura publica lo siguiente. P. San G. la M. A.

[top 10 most common options and parameters - every topic is linked](#)

• 100 •

R/J.

ral a continuación transcribe : " S E Ñ O R N O T A

R I O : En su registro de escrituras públicas, digne-
se extender una de la que conste la Reforma de Esta-
tutos de Acerías Nacionales del Ecuador - ANDEC SOCIE-
DAD ANONIMA , el tener de las siguientes cláusulas :

P R I M E R A .- A N T E C E D E N T E S .- a) Por Es-
critura Pública otorgada ante el Notario Doctor Juan
de Dies Morales Arauce , el treinta y uno de Enero
de mil nevecientos sesenta y cuatro , se constituyó
la Compañía Anónima ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR
ANDEC SOCIEDAD ANONIMA escritura que fue aprobada +
por Resolución de la Superintendencia de Compañías ,
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gu-
ayaquil , el ocho de Abril de mil nevecientos sesenta
y cuatro . b) Mediante distintas escrituras públicas ,
debidamente aprobadas e inscritas , la Compañía refer-
mó sus Estatutos Sociales , habiéndose otorgado la
última por escritura pública de veinte y ocho de Mar-
zo de mil nevecientos ochenta y cinco ante el Nota-
rio , Doctor Jaime Nélvarez Maldonado , Décimo Segun-
do del Cantón Quito ; aprobada por Resolución mil -
nevecientos treinta y ocho de seis de Septiembre de
mil nevecientos ochenta y cinco , inscrita en el -
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el diecinue-
ve de Septiembre de mil nevecientos ochenta y cinco ,
con el número mil doscientos dieciseis del Libro de
Industriales , escritura con la que se fijó en seis-
cientos millones trescientos mil sucren el capital so-

cial . c) La Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas de la Compañía , en reunión realizada el cin-
ce de Enero de mil novecientos ochenta y siete , cu-

ya acta se transcribe en la cláusula tercera de esta

escritura , resolví que se reforma el Estatuto Se-
cial , en sus artículos octavo , décimo octavo , vi-

gésimo primero , vigésimo segundo y cuadragésimo ,

conforme la redacción propuesta para cada una de es-
tas normas. SEGUNDA : REFORMA DE

ESTATUTOS . Con estos antecedentes , nosotros

General Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo y Coronel

de Estado Mayor INgeniero Cárlos Galarza Ordóñez ,

en nuestras respectivas calidades de Presidente y

Gerente General de la Compañía Acerías Nacionales

del Ecuador ANDEC SOCIEDAD ANÓNIMA , actuando a nom-
bre y en representación de esta Compañía y en cumpli-

miento de lo resuelto por la Junta General de Accio-

nistas , comparecemos ante usted Señor Notario . y

declararemos reformado el Estatuto Social , en : a.

El artículo octavo para que en adelante diga : " La

Convocatoria a Junta General de Accionistas será he-

cha por la prensa con ocho días de anticipación por

lo menos al fijado para su reunión. En las Juntas de

Accionistas no serán tratados otros asuntos que aque-

llos expresados en la Convocatoria . No obstará lo

dispuesto en este artículo para que la Junta se reúna

conforme lo establecido por el Artículo doscientos -

ochenta de la Ley de Compañías ". b. El artículo vi-

NOTARIA
SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nolivos M.
Sila.: 542320-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 848
4to. Piso
Quito - Ecuador

gésime segundo para que en adelante diga : " Los Di-
rectores podrán o no ser accionistas. Ni los Direc-
tores ni los Gerentes podrán dedicarse por cuenta
propia o ajena , al mismo género de negocios o ac-
tividades señaladas en la razón social de la compa-
ñía, hacerle significaría violación de los princi-
pios y obligaciones de administración y serie causal
de remoción ". c. En inciso primero del artículo
décimo octavo para que en adelante diga : " La com-
pañía tendrá un Directorio , el cual estará confor-
mado por siete vocales principales y siete suplen-
tes , que serán designados por la Junta General de
Accionistas en forma tal que esté en él representa-
dos los accionistas en proporción al capital aporta-
do por cada uno siempre que tal aporte sea mayor
al doce por ciento ". d. El artículo vigésimo prime-
ro para que en adelante diga : " El Directorio se
reunirá en Sesiones ordinarias por lo menos una vez
al mes y en Sesiones Extraordinarias cada vez que
lo convoque el Presidente por iniciativa propia o a
pedido de dos de sus miembros. La convocatoria de-
berá hacerse por escrito , mediante oficio o median-
te télex , con por lo menos tres días de anticipa-
ción . En la convocatoria deberá señalarse el lugar,
fecha , hora y objeto de la reunión . El Directorio
podrá sesionar ya sea en la ciudad de Quito o en la
ciudad de Guayaquil . El Directorio se reunirá en -
Sesión de urgencia y en forma extraordinaria cada -

vez que así lo califique y convoque el presidente .-

1 Las convocatorias para estas sesiones se harán per-
2 sonalmente o por teléfono y en estos casos se reuní-
3 rá el Directorio siempre que estuvieren presentes
4 por lo menos cinco de sus miembros . El Directorio .
5 podrá reunirse sin convocatoria , y en cualquier -
6 lugar del País y para tratar cualquier asunto si es-
7 tuvieren presentes todos sus miembros . De la conve-
8 catoria personal o por teléfono para sesiones de ur-
9 gencia , darán fe el Presidente y el Gerente General
10 mediante certificación escrita que se incorporará
11 al expediente de la Sesión ". e) El artículo cuadra-
12 gésimo para que en adelante diga : " De las utilida-
13 des líquidas que resulten de cada ejercicio se des-
14 tinare un porcentaje no menor del diez por ciento
15 para formar el fondo de reserva legal hasta que éste
16 alcance por lo menos el cincuenta por ciento del
17 capital social ". T E R C E R A . - A C T A D E
18
19 L A S E S I O N : Como la Reforma de Estatutos fue
20 resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accio-
21 nistas de la Compañía , en sesión del dia Lunes -
22 cinco de Enero de mil novecientos ochenta y siete ,
23 los comparecientes elevamos a escritura pública el
24 acta de la indicada sesión , cuyo texto se transcri-
25 be a continuación : ACTA DE LA SESION DE LA -
26 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
27 ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDEC SOCIEDAD
28 ANONIMA REALIZADA EL DIA CINCO DE ENERO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE . En la ciudad
de Guayaquil el dia cinco de enero de mil novecien-
tos ochenta y siete a las diez horas quince minutos
en los oficinas principales de la compañia situadas
en vía Puerto Nuevo camino a las Esclusas , se reu-
mirán en JUNTA General Extraordinaria los accionis-
tas de Acerías NACIONALES del Ecuador ANDEC SOCIEDAD
ANONIMA bajo la presidencia de su titular General -
División Ricardo Awendaño Granizo y con la concurren-
cia de los accionistas : Dirección de Industrias del
Ejército , DINE , entidad propietaria de tres mil -
cuatrecientos noventa y ocho acciones pagadas y re-
gistradas de cien mil sucren de valor cada una , a
nombre de la que intervino en la Junta el Director
Executive de Industrias del Ejército y por tanto
su representante legal , señor General de División
Ricardo Awendaño Granizo .- Ecuasider, Compañia E-
cuadoriana de Siderurgia Sociedad Anónima , propie-
taria de dos mil ciento tres acciones pagadas y re-
gistradas de cien mil sucren cada una , a nombre de
la que intervino su Gerente General y por tanto re-
presentante legal Ingeniero Roberto Chávez Paredes .
Concurrieron también los señores Licenciado Fabián
Santacruz , Comisario Principal de Andec Sociedad -
Anónima y Doctor Carlos X. Rieffel C. asesor legal .
Actúa como Secretario el suscrito Coronel de Estado
Mayor Carlos Galarza Ordóñez , Gerente General de -
ANDEC SOCIEDAD ANONIMA quien después de formar la lis-

ta de concurrentes de conformidad con lo dispuesto por

1 la ley declaré que se hallaba representado el nove-
2 nte y tres punto tres por ciento del Capital Social
3 pagado y registrado de la compañía . De inmediato
4 dié lectura de los nombramientos y certificaciones
5 que acreditan la personería de los representantes
6 de los accionistas ; documentos que se incorporan -
7 a los expedientes de la sesión y asimismo dié lectu-
8 re de la Convocatoria a Junta General Extraordina-
9 ria publicada en el Diario El Telégrafo el dia vier-
10 nes doce de diciembre de mil novecientos ochenta y
11 seis , cuyo texto se transcribe a continuación :
12
13 C O N V O C A T O R I A .- A JUNTA GENERAL EXTRAOR-
14 DINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES
15 DEL ECUADOR ANDEC SOCIEDAD ANONIMA .- Convécese
16 a los Accionistas y Comisario de Acerías Nacionales
17 del Ecuador ANDEC SOCIEDAD ANONIMA a Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas a realizarse en las -
19 oficinas principales de la compañía , Vía Puerto -
20 Nuevo Camino a las Esclusas , en la ciudad de Guaya-
21 quil , el dia lunes cinco de enero de mil novecien-
22 tos ochenta y siete , a las diez horas para tratar
23 y resolver sobre :.- Uno . Reforma de Estatutos de
24 la Compañía .- Dos . Designación del nuevo Directo-
25 rie conforme a la reforma estatutaria y fijación de
26 retribuciones .- Tres . Conocimiento de la renuncia
27 del Comisario Principal designación de nuevo Comissa-
28 rio Principal y fijación de su retribución .- Espa-

cial e individualmente se convoca también al señor Licenciado Fabián Santacruz , Comisario Suplente de la
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
compania .- Guayaquil , doce de diciembre de mil no-
vecientos ochenta y seis . Ingeniero Carlos Galerza
Ordóñez .- Coronel de Estado Meyer .- Gerente General.
El Señor Presidente dispuso tratar el primer punto del
orden del día . El Señor Gerente General expresó los
fundamentos por los cuales la administración proponía
reformar el estatuto social , para cortar el lapso -
que debe mediar entre la convocatoria a la Junta de
Accionistas y el día fijado para la reunión , en raz-
ón de que la norma vigente establece un plazo exce-
sivamente largo ; para agregar una prohibición ne-
cesaria que impida que los Directores o Administra-
dores compitan con la propia compañía que administran
y finalmente para integrar más equitativamente el Di-
rectorio y optimizar su funcionamiento . Sugirió que
en consecuencia con lo expresado se reformen : a. El
artículo octavo para que en adelante diga : " La Con-
vocatoria a Junta General de Accionistas será hecha
por la prensa con ocho días de anticipación por lo -
menos al fijado para su reunión . En las Juntas de -
Accionistas no serán tratados otros asuntos que aque-
llas expresados en la Convocatoria . No obstará lo -
dispuesto en este artículo para que la Junta se reú-
na conforme lo establecido por el Artículo doscientos
ochenta de la Ley de Compañías " . b. Si artículo vi-
gésimo segundo para que en adelante diga : " Los Di-

30000

rectores podrán o no ser accionistas. Ni los Directores ni los Gerentes podrán dedicarse por cuenta propia o ajena , al mismo género de negocios o actividades señalados en la razón social de la compañía , ha-

cerle significaría violación de los principios o obligaciones de administración y sería causal de remoción".

NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del

Dy. Jaime Nolivos M.

Tel.: 542220-521993 5

Edif. UCICA

Av. 10de Agosto N°848

4to. Piso

Quito - Ecuador

c. El inciso primero del artículo décimo octavo para que en adelante diga : " La compañía tendrá un Directorio , el cual estará conformado por siete vocales principales y siete suplentes , que serán designados por la Junta General de Accionistas en forma tal que esté en el representantes los accionistas en proporción al capital aportado por cada una siempre que tal aporte sea mayor al doce por ciento ". d. El artículo vigésimo primero para que en adelante diga : " El Directorio se reunirá en Sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y en Sesiones Extraordinarias cada vez que le convoque el Presidente por iniciativa propia o a pedido de dos de sus miembros . La convocatoria deberá hacerse por escrito , mediante oficio o mediante télex , con por lo menos tres días de anticipación . En la convocatoria deberá señalarse el lugar , fecha , hora y objeto de la reunión . El Directorio podrá sesionar ya sea en la ciudad de Quito o en la ciudad de Guayaquil . El Directorio se reunirá en Sesión de urgencia y en forma extraordinaria cada vez que así lo califique y convoque el presidente . Las convocatorias para estas sesiones se harán perso-

1 nalmemente o por teléfono y en estos casos se reunirá
2 el Directorio siempre que estuvieren presentes por
3 lo menos cinco de sus miembros . El Directorio po-
4 drá reunirse sin convocatoria , y en cualquier lu-
5 gar del País y para tratar cualquier asunto si estu-
6 vieran presentes todos sus miembros . De la conve-
7 catoria personal o por teléfono para sesiones de ur-
8 gencia , darán fe el Presidente y el Gerente General
9 mediante certificación escrita que se incorporará -
10 al expediente de la Sesión " . El señor Presidente pu-
11 se en consideración las reformas propuestas . El IN-
12 geniero Roberto Chanabá hizo moción para que se re-
13 fermen los artículos Octavo , décimo octavo , vigé-
14 simo primero y vigésimo segundo , según lo sugerido
15 por el señor Gerente General y amplió la moción pa-
16 ra que se referme el artículo cuadragésimo para que
17 en adelante diga : " de las utilidades líquidas que
18 resulten de cada ejercicio se destinará un porcen-
19 taje no menor del diez por ciento para formar el -
20 fondo de reserva legal hasta que éste alcance por
21 lo menos el cincuenta por ciento del capital social ".
22 El señor Presidente sometió a votación la moción .-
23 La Junta General de Accionistas por unanimidad apro-
24 bó reformar el artículo octavo ; el inciso primera
25 del artículo décimo octavo , el artículo vigésimo -
26 primero , el artículo vigésimo segundo y el articu-
27 lo cuadragésimo conforme la redacción propuesta pa-
28 ra cada uno de estos normas. Se pasó a tratar el se-

807

gunde punto del orden del dia , el señor pre-

1 sidente expresó que como la reforma estatuta-
2 ria no entrará en vigencia hasta cuando se
3 inscriba en el Registro Mercantil la escritu-
4 ra reformularia , no cabía tratar el segundo

5 punto del orden del dia , debiendo hacerse la
6 designación del nuevo Directorio , conforme a
7 la reforma cuando se haya perfeccionado le-
8 galmente . Así se resolvió . Se pasó a tratar
9 el tercer punto del orden del dia . Por Se-
10 cretaris se dió lectura de la comunicación -
11 que se incorpore al expediente de la Sesión
12 y que contiene la renuncia presentada por el

13 Economista Gustavo Palma Yépez
14 a su función de Comisso-
15 rie de Andec . La Junta Ge-
16 neral de Accionistas por
17 unanimidad aceptó la re-
18 nuncia con un voto de -
19 felicitación y agradecimiento al Econo-
20 mista Gustavo Palma por los valiosos servi-
21 cios prestados como comi-
22 sario en los varios pe-
23 ríodes en que desempeñó
24 tal cargo . El señor Presi-
25 dente pidió que se nomi-
26 nen candidatos para la -
27 designación de un nuevo Comiso-

1. Principio 1. El Ingeniero Roberto
2. Chanebá mocionó que se designe Comisario Prin-
3. cipal para fiscalizar el ejercicio de mil -
4. novecientos ochenta y seis al Ingeniero José
5. Guzmán quien cesará en su cargo en la fe-
6. cha en la que la Junta General de Accionis-
7. tes apruebe los estados financieros de Andes
8. Sociedad Anónima del ejercicio terminado el
9. treinta y uno de diciembre de mil no-
10. vesientos ochenta y seis.
11. No habiendo ningún otro
12. candidato, la Junta General
13. de Accionistas por unanimi-
14. dad designó como Comi-
15. serie Principal de Andes
16. para el período indicado
17. al señor Ingeniero José
18. Guzmán. El Ingeniero Ro-
19. berto Chanebá mocionó que
20. se establezca la misma
21. remuneración se estable -
22. para el Comisario prin-
23. cipal renunciante a fa-
24. vor del nuevo Comisario -
25. Principio 1. La Junta GENE-
26. ral de Accionistas por
27. unanimidad así lo re -
28. solvió. El señor Presidente, ha-

1108

bíendose tratadas todas las asuntos previstos

en la Convocatoria declaré la Sesión en re-

ceso hasta que se redacte el acta. Elaborada

el acta se reinstaló la -

Sesión con las mismas per-

sonas presentes al inicio.

y después de que por S -

cretaría se dió lectura -

del acta se le aprobó por

unanimidad y sin observa-

ciones. (firmado) Ricardo G. Avendaño Gerente

General de División - Presidente de ANDEC. -

(firmado) Carlos Galarza Ordóñez Coronel de

Estado Mayor Gerente General. Usted señor No-

tarie se dignará agregar las cláusulas de es-

tado y los documentos habilitantes necesarios

para asegurar la plena validez de la escri-

ture. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ra-

tifican la minuta inserta, la misma que se halla fir-

mada por el Doctor Carlos X. Rieffle C., Abogado con

matrícula profesional número once treinta y dos, del

Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de

la presente escritura, se observaron los preceptos le-

gales del caso y leída que les fue a los comparecientes,

por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y fir-

man ante mí el Notario de todo lo cual doy fe. F)Ricar-

do Gonzalo Avendaño Granizo. F) Carlos Galarza Ordóñez

(firmado) El Notario Doctor JAIME NOLIVOS MOLDONADO.



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Cuayaquil, Octubre 15 de 1985.

Señor Gral. de Div.
Ricardo G. Avendaño Granizo
Presente.

De mi consideración:

Me es sumamente grato participar a usted, que el Directorio de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, "ANDEC" S.A., en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1985, tuvo el acerto de reelegirle a usted como PRESIDENTE DE "ANDEC" S.A., con las atribuciones y deberes que señalan la ley y los Estatutos Sociales; por un nuevo período estatutario que concluirá el 31 de marzo de 1988.

De acuerdo al Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siempre conjuntamente con el Gerente General de ella.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, doctor Juan de Dios Morales Araya, el 31 de enero de 1964, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de abril de 1964, y fue reformada por sucesivos aumentos de Capital, el último de los cuales fue otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 28 de marzo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1985.

Atentamente;

Ing. Carlos Calarza Ordóñez
CRNEL. DE E.M.
GERENTE GENERAL DE "ANDEC" S.A.

Acepto el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, "ANDEC" S.A.

Cuayaquil, Octubre 15 de 1985

Ricardo G. Avendaño G.
GENERAL DE DIVISION

CC10

TIFICO que con fecha de hoy se inscribió este instrumento a folio - 1179
60.967, número 3.051 del Registro Mercantil y en su trámite dejo el número
13.077 del Notario.- Quito, veinte y cinco de octubre de mil no-
vecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIATÁ ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayacán~~

Soy fiel cumplidor del compromiso
que me impuso el Sr.
el ministro que se me ha
delegado en mi Registro de
ascripciones públicas o
decreto de habilitación, con
igual objeto la confiero
en Quito, a quince de enero de
mil novecientos o -

encontrado siete. - (Firmado)
el octavo día de enero
Doctor Fausto Olivares Albo-
nado. - Sigue un espacio.

ANDEC



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Quito, Noviembre 22 de 1984

Señor Crnel. de E.M. Ing.
Carlos Galarza Ordóñez
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que el Directorio de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle, Gerente General de la Compañía, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo trigésimo quinto de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siempre conjuntamente con el Presidente de la misma, y durará en sus funciones 3 años.

ANDEC S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 31 de enero de 1964; y fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1964. Fue reformada por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales fue otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 10 de abril de 1981, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de junio de 1982.

Atentamente,

RICARDO G. BENEDICTO G.
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE DE "ANDEC" S. A.

Acepto el cargo de Gerente General de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC) ..

Quito, Noviembre 22 de 1984

CARLOS GALARZA ORDÓÑEZ
CRNEL. DE E.M.

CER-

IFICO; que este Nombramiento fue inscrito hoy, de fojas 39.966 a 39.967,
ímero 9.685 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.161 del -
apertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos o-
chenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

M. MELchor MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Corte Guayaquil.



S a f i e l c o m p u l s a d e l n o m-
r a m i e n t o q u e a n t e c e d e -
e l m i s m o q u e s e h a l l a a-
g r e g a d o a a m i R e g i s t r o d e
e s c r i t u r a s p ú b l i c a s c o m o
d o c u m e n t o h a b i l i t a n t e , c o n
i g u a l o b j e t o l a c o n f i e r o -

e n Q u i t o , a q u i n c e d e e n e r o d e
m i l n o v e c i e n t o s .

c h é n t a y s i e t e . - (f i r m a d o)

s l Notario, Décimo Segundo -
D o c t o r P a i m e K o l i v o s M a l d o-
n a d o . - S i g u e u n s e l l o . -

Se aclaró

gó ante mí y en fó de ello confiero esta TERCERA

GOMIA CERTIFICADA .- En Quito, a veinte y ocho de enero

de mil novecientos ochenta y siete .-

El Notario,

15

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

Telefonos: 321993 - 542220

QUITO - ECUADOR

RAZÓN:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número : 87-2-1-1-00663 dada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 16 de marzo de 1.987 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDEC S.A.", celebrada ante mí el 15 de enero de 1.987 de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace el Intendente de Compañías.-

Quite, a 18 de março de 1.987

EL NOTARIO.

~~r. Jaime N. Cuéllar Maldonado~~
NOTARIA - D211MA SEGUNDA
Telefonos 521993 - 542220
GUAYAQUIL - ECUADOR

1975 - ECUADOR

[View all posts by admin](#) | [View all posts in category](#)

~~que son frutos de hoy.~~

0011

En cumplimiento de la Resolución N° 87-2-1-1-00603 dictada por el Intendente de Compañías el dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta i siete, queda inscrita la presente Escritura que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDEC SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 6.121 a 6.140, número 496 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 3.534 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintisiete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 3.534.- Vale.

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, Marzo veintisiete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente Escritura de fojas 1.958 del Registro Mercantil de 1.964, 12.666 del referido Registro de 1.965, 2.705 del mismo Registro de 1.967, 4.343 del Registro Mercantil-Industrial de 1.974, 4.900 del referido Registro de 1.976, 7.306 del mismo Registro de 1.977, 7.021 de dicho Registro de 1.978, 13.777 del Registro Mercantil-Industrial de 1.978, 8.018 de dicho Registro de 1.980, 7.756 del mismo Registro de 1.982, 9.150 del referido Registro de 1.985; y, 15.742 del Registro Mercantil-Industrial de 1985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

